



Diputación
de Soria

ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021.

Presidente.-

D. Benito Serrano Mata

Diputados.-

D. Luis Alfonso Rey de las Heras

D. Jesús Alberto Abad Escribano

D. José Manuel Yubero Lafuente

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Raúl Lozano Corchón

Dña. Eva Muñoz Herrero

D. Antonio Pardo Capilla

Secretaria Delegada.-

Dña. Miriam Pérez Peraita

Siendo las doce horas, se reúnen, en sesión ordinaria, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, los Señores que al margen se expresan, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Excma. Diputación Provincial, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 1º TRIMESTRE DE 2021.

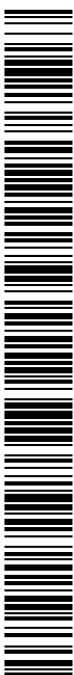
Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2021 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 1º trimestre de 2021.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2021, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el primer trimestre de 2021 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA	Interventora	03/05/2021 13:41

0067662623203110600765367050d14V



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se pone de manifiesto que por esta Intervención ya se informó en fecha 19 de marzo de 2021, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2020, de los incumplimientos de la regla de gasto en los ejercicios anteriores sin que se hubiera aprobado un plan económico-financiero.

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales.”

3.- MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA A C.T.R. O GESTORES AUTORIZADOS DE RESIDUOS DOMÉSTICOS GENERADOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el técnico de medio ambiente, en la que indica que estando próxima la finalización del expediente de contratación, consistente en la RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN (RCDs) PROCEDENTES DE OBRAS MENORES DE LOS CONTENEDORES DE 6 M3 EN LAS ÁREAS DE APORTACIÓN MUNICIPALES DE LA PROVINCIA y por tanto, el inicio de la prestación del servicio a los ayuntamientos con los que se ha firmado el correspondiente convenio y a los que puedan solicitarlo, se hace necesario proceder a la modificación de la norma reguladora de las aportaciones económicas para la financiación del servicio público de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos publicada en el BOP nº 4 de fecha 31/12/2019, a fin de repercutir los costes de gestión a los ayuntamientos.

La tarifa que se propone para la gestión de RCDs es la resultante de incrementar los precios unitarios de adjudicación, en el porcentaje del 3,5% en concepto de costes indirectos soportados por esta Diputación.

La modificación consistiría en:

Artículo 2 (sustituir de forma íntegra):

“El servicio de recogida y tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios que da origen a la aportación económica viene definido en el art. 3.b y 12.5 de la Ley 22/2011 de 29 de julio de Residuos, con las siguientes excepciones para la fracción resto o todouno:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA	Interventora	03/05/2021 13:41

00067662623203110600765367050014V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

- Residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.
- Animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados.
- Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Abarca igualmente, la recogida separada o selectiva de envases, papel-cartón y residuos de demolición y construcción procedentes de obras menores, en el caso de aquellos ayuntamientos que hayan encomendado a la Diputación Provincial la prestación de este servicio.”

Artículo 6 (añadir los siguientes conceptos de la tarifa):

24	Ud. de izado de contenedor trapezoidal de 6 m3 con RCD,s, previa sustitución por otro vacío, traslado a la planta operativa de tratamiento de residuos de construcción y demolición más cercana, pesaje, y vaciado, con una distancia entre ubicación del contenedor y planta menor de 25 km.	54,50 €
25	Ud. de izado de contenedor trapezoidal de 6 m3 con RCD,s, previa sustitución por otro vacío, traslado a la planta operativa de tratamiento de residuos de construcción y demolición más cercana, pesaje, y vaciado, con una distancia entre ubicación del contenedor y planta entre 25 y 60 km.	88,00 €
26	Ud. de izado de contenedor trapezoidal de 6 m3 con RCD,s, previa sustitución por otro vacío, traslado a la planta operativa de tratamiento de residuos de construcción y demolición más cercana, pesaje, y vaciado, con una distancia entre ubicación del contenedor y planta mayor de 60 km.	116,00 €
28	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de hormigones limpios (Cód. LER 17 01 01)	9,70 €
29	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de ladrillos (Cód. LER 17 01 02)	12,80 €
30	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de tejas y materiales cerámicos (Cód. LER 17 01 03)	12,80 €
31	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06 (Cód. LER 17 01 07)	12,80 €
32	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de mezcla de envases mixtos (cartón, plástico, madera,...) No peligrosos (Cód. LER 15 01 06)	79,20 €
33	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de madera (Cód. LER 17 02 01)	26,80 €
34	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de plásticos. No peligrosos (Cód. LER 17 02 03)	67,00 €
35	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de hierro y acero (Cód. LER 17 04 05)	0,00 €
36	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de metales mezclados (Cód. LER 17 04 07)	0,00 €
37	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de yesos (Cód. LER 17 08 02)	60,90 €
38	Tn de tratamiento en planta de RCDs de Tn. de mezcla de RCD,s no peligrosos: plásticos, maderas, cartón, ladrillo, arenas, etc. (sin yesos) (Cód. LER 17 09 04)	22,50 €

El Sr. Rey pregunta que si lo precios son los ofertados por la empresa. Echa en falta la financiación de los ayuntamientos, no existe partida de ingresos en el presupuesto.

El Sr. Lozano indica que los precios son los de la empresa adjudicataria y que no hay ninguna subvención, los ayuntamientos se lo tendrán que repercutir al vecino.

El Sr. Rey dice que tendría que haber una colaboración con los ayuntamientos, no subvencionando, claro está, a aquellos que vayan a recibir el cien por cien. No le parece bien la repercusión del 3,5 % de costes de gestión. Se podría ver el subvencionar el tema de las distancias a las plantas, para que todos paguen lo mismo, con independencia de la distancia. Pide que se comprometan a que dentro de seis meses se analice el funcionamiento del servicio.

El Sr. Lozano señala que le parece bien que dentro de seis meses se estudie, pero respecto al 3,5 % de momento no se va a modificar.

El Sr. Presidente indica que al ser una tasa nueva le parece bien que se haga un periodo de análisis y estudio.

La Comisión dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (3 del partido Popular y 1 de la Plataforma del Pueblo Soriano) y cuatro abstenciones del grupo socialista la modificación de la siguiente norma reguladora:

- Norma reguladora de las aportaciones económicas para la financiación del servicio público de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos domésticos generados en el ámbito de la provincia de Soria.

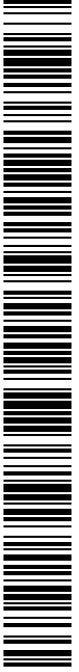
4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Rey solicita un estado de ejecución del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria Delegada de la Comisión, CERTIFICO.

00067662623203110600765367050014V

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA	Interventora	03/05/2021 13:41



0067662623203110600765367050d14V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA	Interventora	03/05/2021 13:41